

Quiebra Sentencia Efectos Desapoderamiento De Bienes Imprudencia De Expropiacion Efectos Y Alcances

JURISPRUDENCIA

Quiebra. Sentencia. Efectos. Desapoderamiento de bienes.

Imprudencia de expropiación. Efectos y alcances Se revoca la resolución apelada declarando el levantamiento del embargo sobre los bienes muebles, pues se comparten los fundamentos propiciados por el Fiscal. Buenos Aires, 24 de noviembre de 2015. I. Fue apelada por el fallido la resolución copiada a fs. 17/8. El memorial obra a fs. 21/4. II. La Sala comparte en lo sustancial el dictamen de la Sra. Fiscal General ante la Cámara -que precede a este pronunciamiento- y a él remite por una razón de economía expositiva, correspondiendo resolver sobre la apelación en el sentido allí propiciado. III. Por ello, se RESUELVE: hacer lugar a la apelación y revocar la resolución apelada. En consecuencia, se declara levantado el embargo sobre los bienes muebles que dieron motivo a este incidente. Costas por su orden, en virtud de que la cuestión recursiva pudo dar lugar a apreciaciones disímiles (conf. art. 68, 2do. párr., del Cód. Procesal). Notifíquese por Secretaría. Hágase saber a la Sra. Fiscal General ante la Cámara, a cuyo fin pasen estos autos a su público despacho, sirviendo la presente de nota de remisión. Oportunamente, cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4º de la Acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación 15/13, del 21.5.2013. Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia. El Dr. Eduardo R. Machin no interviene en la presente resolución por encontrarse en uso de licencia (art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional). JULIA VILLANUEVA JUAN R. GARIBOTTO RAFAEL F. BRUNO SECRETARIO DE CÁMARA
012099E